

DISMARKLUB S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2013

Nota 1. Constitución y Operaciones

Dismarklub S.A. (en adelante "la Compañía"), se constituyó en la ciudad de Quito en el mes de mayo del 2003, bajo la denominación de Dismarklubmobil S.A. Mediante escritura pública de Diciembre del 2007, cambió su denominación a Dismarklub S.A.

Su principal objetivo es la compra y comercialización de combustibles, lubricantes, químicos, dispersantes, aditivos y derivados del petróleo en general.

La compañía es subsidiaria de The Way Investment LLC (Estados Unidos), quien posee el 99,98% de su capital social.

Las operaciones de compra y comercialización principalmente de lubricantes de la marca ExxonMobil, que efectúa la Compañía a su principal proveedor (ExxonMobil Lubricants Trading Co.), se efectúan mediante un contrato de distribución de lubricantes, con base a políticas, precios y condiciones establecidos en dicho acuerdo. Las actividades y resultados de la Compañía dependen fundamentalmente de dichos acuerdos.

Nota 2. Bases de Preparación y Presentación de los Estados Financieros

2.1 Declaración de Cumplimiento

La situación financiera, el resultado de las operaciones y los flujos de efectivo se presentan de acuerdo con normas internacionales de información financiera (NIIF, NIC) y sus interpretaciones adoptadas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por sus siglas en inglés).

2.2 Base de medición y presentación

Los estados financieros de la Compañía se registran sobre la base de devengado.

2.3 Moneda funcional y de presentación

De acuerdo con las disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por la empresa para las cuentas del Estado de Situación Financiera y las cuentas del Estado de Resultado Integral es el dólar americano.

2.4 Periodo Contable

La empresa tiene definido por estatutos efectuar el corte de sus cuentas contables, preparar y difundir el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado Integral por el período del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2013.

2.5 Uso de Estimaciones y supuestos

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración de la Compañía.

Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por la Compañía se encuentran basadas en la experiencia histórica, cambios en la industria e información suministrada por fuentes externas calificadas. Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones bajo ciertas circunstancias.

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados de la Compañía y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la Administración.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Los resultados de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el periodo en que la estimación es revisada y en cualquier periodo futuro afectado.

Nota 3. Resumen de las Principales Políticas Contables

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de éstos estados financieros, de conformidad con lo requerido por la NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), éstas políticas han sido diseñadas en función a las NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2013 y aplicadas de manera uniforme a todos los años que se presentan en éstos estados financieros. A menos que se indique lo contrario.

3.1 Efectivo y equivalentes de efectivo

Para propósitos de la presentación en el estado de flujos de efectivo, la Compañía clasifica en el rubro de equivalentes de efectivo los recursos en caja, bancos y las inversiones en valores con vencimiento menor a los 90 días, los cuales se presentan al costo, que se aproxima al valor de mercado con vencimientos menores o iguales a tres meses. Por su naturaleza son adquiridos y mantenidos por la Compañía para obtener rendimientos.

3.2 Activos y Pasivos Financieros

3.2.1 Clasificación, reconocimiento y medición

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

- Cuentas por cobrar,
- Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, y,
- Activos financieros disponibles para la venta.

Los pasivos financieros se clasifican en las siguientes categorías:

- Pasivos financieros a valor razonable a través de ganancias y pérdidas, y,
- Cuentas por pagar.

La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron los activos o contrataron los pasivos. La Administración de la Compañía determina la clasificación de sus activos y pasivos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial, es decir cuando se compromete a comprar el activo o pagar el pasivo.

Los activos y pasivos financieros son medidos inicialmente por su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que de ser significativo, es reconocido como parte del activo o pasivo. Posterior a su reconocimiento inicial se miden al costo amortizado aplicando el método del interés efectivo, menos cualquier estimación por deterioro, en los casos aplicables. Las características de los referidos instrumentos financieros se explican a continuación:

a. Cuentas por cobrar y por pagar, corrientes y no corrientes

Estas cuentas se registran al costo de transacción, es decir a su valor nominal. Las IFRS requieren que los documentos o cuentas por cobrar y por pagar sean contabilizados al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, sin embargo las partidas por cobrar y por pagar son activos y pasivos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo, por lo que estas cuentas por cobrar y por pagar están valuadas a su valor nominal o de transacción.

Estos activos y pasivos son considerados como corrientes, excepto en los casos en que los vencimientos se extienden más allá de los 12 meses después de la fecha de cierre de los estados financieros en cuyo caso estas cuentas por cobrar y por pagar son consideradas como activos o pasivos no corrientes.

b. Cuentas por cobrar comerciales

Las cuentas por cobrar comerciales, son valores adeudados por los clientes por la mercadería vendida en el curso normal del negocio. La política contable de la Compañía es reconocer las cuentas por cobrar comerciales a su valor nominal menos los cobros realizados y posteriormente medirlas a su costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

Sin embargo, debido a que dichas cuentas tienen plazos de cobro relativamente cortos, el costo amortizado no difiere significativamente de su valor nominal por cuyo motivo no se ha efectuado el ajuste de las cuentas al que resultaría de aplicar el referido método de costo amortizado.

c. Estimación o Deterioro para cuentas por cobrar comerciales

Se constituye una estimación por el deterioro de las cuentas por cobrar comerciales cuando existe evidencia objetiva de que la Compañía no podrá cobrar todos los montos adeudados de acuerdo con las condiciones de las cuentas por cobrar. Se considera que la presencia de dificultades financieras del deudor y el incumplimiento o demora en el pago son indicadores de que la cuenta por cobrar ha sufrido un deterioro. El monto de la estimación es el valor en libros del activo. La estimación es deducida del valor en libros y el monto de la pérdida es reconocida en el estado de resultados. Cuando el activo se torna incobrable, se da de baja contra la estimación. Las recuperaciones posteriores de los montos previamente castigados son acreditadas en el estado de resultados.

d. Cuentas por pagar comerciales

Son obligaciones de pago principalmente por bienes para la comercialización, además de servicios adquiridos a proveedores en el curso normal de los negocios. Se reconocen a su valor nominal que el equivalente a su costo amortizado, puesto que esos pagos que se realizan en el corto plazo.

3.3 Inventarios

Corresponde a elementos tales como: lubricantes, aditivos, repuestos y filtros, que se contabilizan al costo y que al cierre del ejercicio se reducen a su valor neto de realización si éste es menor, el valor neto de realización corresponde al precio de venta estimado menos los gastos directamente atribuibles a la venta. El costo se determina con base en el método del costo promedio para la imputación de las salidas de dichos inventarios. (NIC 2.10)

El costo de los inventarios comprende todos los costos derivados de su adquisición, importación y transformación, así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales.

Los inventarios son periódicamente analizados con el objetivo de establecer si se requiere estimación para posibles pérdidas asociadas con su valor neto realizable. Las pérdidas asociadas con la disposición de inventarios de lento movimiento, obsoletos y dañados se registran en los resultados del período. (NIC 2.28).

El saldo de este rubro no excede al valor neto de realización.

3.4 Intangibles

Las licencias de los programas de cómputo adquiridas se capitalizan sobre la base de los costos incurridos para adquirir o poner en uso el programa de cómputo específico. Estos costos se amortizan sobre la base de su vida útil estimada en tres años. Los costos asociados con el desarrollo o mantenimiento de programas de cómputo se reconocen como gasto cuando se incurren.

3.5 Propiedad, planta y equipo

3.5.1 Reconocimiento y medición

El terreno al 31 de diciembre de 2013 se presentan al valor resultante de un avalúo practicado por un perito independiente y calificado por la Superintendencia de Compañías, los resultados del revalúo y su incorporación en los estados financieros fueron aprobados por la Junta General de Accionistas celebrada el 19 de abril de 2011, incrementando en US\$697.068 en el valor de los activos con crédito a la cuenta patrimonial Reserva por valuación de activos.

Los demás activos se muestran al costo histórico, menos la depreciación acumulada.

Los costos posteriores son incluidos en el valor en libros del activo o reconocidos como un activo separado, según corresponda, solo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados el bien fluirán a la Compañía y el costo

del bien puede ser medido de manera confiable. Los gastos de mantenimientos y reparaciones menores se cargan a los resultados del año.

El valor de los activos y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes cuando se produce la venta o el retiro, y el resultado de dichas transacciones se registra cuando se causa.

3.5.2 Depreciación

Se deprecia de forma separada cada parte de un elemento de propiedades, planta y equipo que tenga un costo significativo con relación al costo total del elemento.

La Compañía distribuye el importe inicialmente reconocido con respecto a una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas y deprecia de forma separada cada una de estas partes.

Una parte significativa de un elemento de propiedades, planta y equipo puede tener una vida útil y un método de depreciación que coincidan con la vida y el método utilizado para otra parte significativa del mismo elemento. En tal caso, ambas partes se agrupan para determinar el cargo por depreciación.

El cargo por depreciación de cada periodo se reconoce en el resultado del periodo.

3.5.3 Importe depreciable y periodo de depreciación

El importe depreciable de un activo se distribuye de forma sistemática a lo largo de su vida útil.

La vida útil de un activo se revisa, como mínimo, al término de cada periodo anual y, si las expectativas difirieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.

La depreciación se contabiliza incluso si el valor razonable del activo excede a su importe en libros, siempre y cuando el valor residual del activo no supere al importe en libros del mismo. Las operaciones de reparación y mantenimiento de un activo no evitan realizar la depreciación.

El importe depreciable de un activo se determina después de deducir su valor residual. En la práctica, el valor residual de un activo a menudo es insignificante, y por tanto irrelevante en el cálculo del importe depreciable.

El valor residual de un activo podría aumentar hasta igualar o superar el importe en libros del activo. Si esto sucediese, el cargo por depreciación del activo será nulo, a menos que—y hasta que—ese valor residual disminuya posteriormente y se haga menor que el importe en libros del activo.

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaz de operar de la forma prevista por la gerencia. La depreciación de un activo cesará en la fecha más temprana entre aquella en que el activo se clasifique como mantenido para la venta (o incluido en un grupo de activos para su disposición que se haya clasificado como mantenido para la venta) de acuerdo con la NIIF 5, y la

fecha en que se produzca la baja en cuentas del mismo. Por tanto, la depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

Los beneficios económicos futuros incorporados a un activo, se consumen, por parte de la Compañía, principalmente a través de su utilización. No obstante, otros factores, tales como la obsolescencia técnica o comercial y el deterioro natural producido por la falta de utilización del bien, producen a menudo una disminución en la cuantía de los beneficios económicos que cabría esperar de la utilización del activo. Consecuentemente, para determinar la vida útil del elemento de propiedades, planta y equipo, se tienen en cuenta todos los factores siguientes:

- La utilización prevista del activo. El uso debe estimarse por referencia a la capacidad o al desempeño físico que se espere del mismo.
- El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, así como el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado.
- La obsolescencia técnica o comercial derivada de los cambios o mejoras en la producción, o bien de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.
- Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de servicio relacionados con el activo.

La vida útil de un activo se define en términos de la utilidad que se espere que aporte a la Compañía. La política de gestión de activos llevada a cabo por la Compañía podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización, o tras haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos incorporados a los mismos. Por tanto, la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica. La estimación de la vida útil de un activo, es una cuestión de criterio, basado en la experiencia que la Compañía tenga con activos similares.

3.5.4 Método de depreciación

El método de depreciación utilizado es el de línea recta con cargo a las operaciones del año y reflejará el patrón con arreglo al cual se espera que sean consumidos, por parte de la entidad, los beneficios económicos futuros del activo.

El terreno no es depreciado. La depreciación de los demás activos se calcula mediante el método de la línea recta para imputar su costo o los montos revaluados a sus valores residuales durante la vida útil estimada, tal como sigue:

Descripción	%
Edificios	2,5% y 5%
Maquinaria y Equipo	10%
Muebles y Enseres	10%
Adecuaciones e Instalaciones	10%
Equipo de computación	33%
Vehículos	20%

3.6 Deterioro del valor de los activos

Las NIIF requieren que se estime el importe recuperable de los activos cuando exista indicación de que puede haberse deteriorado su valor. Se requiere reconocer pérdida por deterioro siempre que el importe en libros del activo sea mayor que su importe recuperable; esta pérdida debe registrarse con cargo a resultados si los activos en cuestión se contabilizan por su precio de adquisición o costo de producción, y como disminución de las cuentas de superávit por revaluación si el activo se contabiliza por su valor revaluado.

El importe recuperable se define como el mayor entre el precio de venta neto y su valor de uso. Para la Compañía el valor de uso es el apropiado; se calcularía trayendo a valor presente los flujos de efectivo que se espera que surjan de la operación continuada del activo a lo largo de su vida útil. El importe recuperable se puede estimar tomando en cuenta lo que se denomina una unidad generadora de efectivo, que es el más pequeño grupo identificable que incluya el que se está considerando y cuya utilización continuada genere entradas de efectivo que sean en buena medida independientes de las entradas producidas por otros activos o grupos de activos.

3.7 Impuesto a la renta corriente y diferido

El gasto por impuesto sobre la renta incluye el impuesto corriente y el diferido. El impuesto sobre la renta se reconoce en el estado de resultados, excepto que esté asociado con alguna partida reconocida directamente en la sección patrimonial, en cuyo caso se reconoce directamente en el patrimonio.

3.7.1 Impuesto a la renta corriente

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuestos aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

La tarifa de impuesto a la renta corriente es del 22%, de acuerdo a disposiciones legales vigentes la tarifa será del 24% para el año 2011, del 23% para el año 2012, y del 22% para el año 2013, si el valor de las utilidades que se reinviertan en el país se destinan a la adquisición de maquinarias nuevas y equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva, la tarifa tendrá una reducción de diez puntos porcentuales.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.

3.7.2 Impuesto a la renta diferido

El impuesto sobre la renta diferido se provisiona en su totalidad y establece utilizando la metodología establecida en NIC 12.

Tal método se aplica a las diferencias temporales entre el valor en libros de activos y pasivos para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con esta norma las diferencias temporales se identifican ya sea como diferencias temporales gravables (las cuales resultarán en un futuro en un monto imponible) o diferencias temporales deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporal gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporal deducible.

3.8 Préstamos bancarios y sobregiros

La política de la Compañía es reconocer los préstamos bancarios inicialmente al valor justo y posteriormente medirlos al costo amortizado; cualquier diferencia entre el monto recibido (neto del costo de la transacción) y el valor de reintegro es reconocida en el estado de resultados en el plazo de los préstamos, usando el método del interés efectivo. Sin embargo, debido al plazo relativamente corto por el cual se contratan estos préstamos su valor nominal no difiere significativamente del que resultaría de aplicar el referido método del costo amortizado.

Los préstamos bancarios y sobregiros son clasificados como pasivos corrientes a menos que la Compañía tenga un derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por, al menos, 12 meses después de la fecha de cierre de los estados financieros.

3.9 Beneficios a los empleados

3.9.1 Beneficios de corto plazo

Corresponden principalmente a:

- La participación de los trabajadores en las utilidades; ésta provisión es calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente, específicamente el Código de trabajo. Se registra con cargo a resultados y se presenta como parte de los gastos de operación.
- Vacaciones; se registra el costo correspondiente a las vacaciones del personal sobre la base devengada.
- Décimo tercer y décimo cuarto sueldo; se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente en el Ecuador.

3.9.2 Beneficios de largo plazo

Jubilación Patronal

La legislación vigente establece la obligación de los empleadores de proveer beneficios de pensión a los trabajadores que completen 25 años de servicios ininterrumpidos para el mismo empleador; después de 20 años de servicio los trabajadores adquieren derecho a un beneficio de pensión proporcional. La legislación vigente establece el beneficio definido de pensión que el trabajador recibirá al momento de retiro.

El pasivo reconocido en el balance general relacionado con el beneficio de pensión es el valor presente de la obligación a la fecha del balance general. La obligación es calculada anualmente por actuarios independientes usando el método del crédito unitario proyectado. El valor presente de la obligación es determinado mediante flujos de caja estimados, descontados a una tasa del 5%.

La Compañía también paga obligatoriamente contribuciones a un plan nacional de seguro de pensiones administrada por el Gobierno mediante una entidad denominada Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. La Compañía no tiene obligaciones de pago adicionales por este beneficio una vez que las contribuciones al plan han sido pagadas.

Beneficios por terminación de la relación laboral

Los beneficios de terminación de la relación laboral por concepto de indemnización por despido intempestivo son pagaderos cuando el contrato laboral es terminado por la Compañía antes de la fecha de jubilación normal o si es que un empleado acepta voluntariamente dejar su trabajo a cambio de estos beneficios. La Compañía reconoce los beneficios de terminación laboral cuando se demuestra que existe un compromiso para (i) la terminación del empleo de los trabajadores actuales con base en un plan formal detallado que no otorga posibilidades de reintegro al empleo o (ii) los beneficios son otorgados como resultado de una oferta hecha para reforzar la renuncia voluntaria. Los beneficios aplicables después de transcurridos 12 meses desde la fecha del balance general son descontados a sus valores presentes.

La legislación laboral vigente establece el pago de un beneficio por desahucio toda vez que la terminación del contrato laboral, sea por despido intempestivo o por renuncia voluntaria, es presentado por el trabajador ante el Ministerio de Trabajo. La Compañía constituye un pasivo para el valor presente de este beneficio con base en las estimaciones que surgen de un cálculo actuarial preparado por un actuario matemático independiente, calificado por la Superintendencia de Compañías.

3.10 Provisiones corrientes

Las provisiones se reconocen cuando:

- La Compañía tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de eventos pasados.
- Es probable vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación.
- El monto de ha estimado de forma fiable.

Los montos reconocidos como provisión son la mejor estimación de la administración, a la fecha de cierre de los estados financieros, de los desembolsos necesarios para liquidar la obligación.

3.11 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por ventas son reconocidos en el estado de resultados cuando se realizan.

Los ingresos comprenden el valor justo del monto recibido o por cobrar por la venta de bienes en el curso ordinario de las actividades de la Compañía. El ingreso se expone neto de los adicionales por impuestos, devoluciones y descuentos.

La Compañía reconoce el ingreso cuando su monto puede ser medido confiablemente, cuando es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la Compañía y se hayan cumplido los criterios específicos que aplican a las actividades de la Compañía, según se describe debajo. Se considera que el monto del ingreso no ha sido determinado de manera confiable hasta que todas las contingencias relacionadas con la venta hayan sido superadas. La Compañía basa sus estimados en los resultados históricos, tomando en consideración el tipo de cliente, el tipo de transacción y las especificaciones de cada acuerdo comercial.

3.12 Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas de la Compañía es reconocida mediante la constitución de un pasivo en el balance de la Compañía en el período en el cual los dividendos son aprobados por sus accionistas.

3.13 Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Compañías, el 10% de la ganancia neta de cada ejercicio debe ser apropiado como reserva legal hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente como mínimo al 50% del capital social. La reserva legal obligatoria no es distribuible antes de la liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas netas anuales.

3.14 Normas de Contabilidad recientemente emitidas

A la fecha de emisión de éstos estados financieros, se han publicado enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado en vigencia y que la Compañía no ha adoptado con anticipación. Estas son de aplicación obligatoria a partir de las fechas indicadas a continuación:

NIIF 9: Instrumentos financieros

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para la información financiera sobre activos financieros de manera que presente información útil y relevante para los usuarios de los estados financieros de cara a la evaluación de los importes, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros de la entidad.

NIIF 10: Estados financieros consolidados

Esta norma reemplaza a la NIC 27 Consolidación y estados financieros separados y la SIC 12 Consolidación, Entidades de cometido específico. Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF establece los principios de consolidación cuando una entidad controla una o más entidades.

NIIF 11: Arreglos conjuntos

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para las revelaciones financieras de las partes que integran un arreglo conjunto.

Esta norma deroga la NIC 31, Negocios conjuntos y la SIC 13 Entidades controladas conjuntamente, contribuciones no monetarias por los inversionistas.

NIIF 12: Revelaciones sobre inversiones en otras entidades

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es requerir revelaciones a las entidades que permitan a los usuarios de los estados financieros evaluar la naturaleza de y riesgos con las inversiones en otras entidades; y los efectos de esas inversiones en la posición financiera, rendimientos y flujos de efectivo.

NIIF 13: Medición del valor razonable

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. Esta NIIF define "valor razonable", establece un solo marco conceptual en las NIIF para medir el valor razonable y requiere revelaciones sobre la medición del valor razonable. Esta NIIF aplica a otras NIIF que permiten la medición al valor razonable.

NIC 27 revisada: Estados financieros separados

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es el de describir el tratamiento contable y las revelaciones requeridas para subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas cuando la entidad prepara estados financieros separados.

NIC 28 revisada: Inversiones en asociadas y negocios conjuntos

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es el de describir el tratamiento contable para inversiones en asociadas y determina los requerimientos para la aplicación del método de participación patrimonial al contabilizar inversiones en asociados y negocios conjuntos.

NIC 19 revisada: Beneficios a empleados

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. Incluye cambios referidos a los planes de beneficios definidos para los cuales requería anteriormente que las remediciones de las valoraciones actuariales se reconocieran en el estado de resultados o en Otros resultados integrales. La nueva NIC 19 requerirá que los cambios en las mediciones se incluyan en Otros resultados integrales y los costos de servicios e intereses netos se incluyan en el estado de resultados.

NIC 1: Presentación de estados financieros: Mejoras en la presentación de Otros resultados integrales

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de julio del 2012. Los cambios que se han incluido en la NIC 1 son a párrafos específicos relacionados con la presentación de los Otros resultados integrales. Estos cambios requerirán que los Otros resultados integrales se presenten separando aquellos que no podrán ser reclasificados subsecuentemente al Estado de resultados y los que podrán ser reclasificados subsecuentemente al estado de resultado si se cumplen ciertas condiciones específicas.

NIC 12: Impuestos diferidos: Mejoras: Recuperación de activos subyacentes

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2012. Deroga la SIC 21 Recuperación de activos no depreciables revaluados. Los cambios proveen un enfoque práctico para medir activos y pasivos por impuestos diferidos al medir al valor razonable las propiedades de inversión.

Interpretaciones a las NIIF

Las siguientes interpretaciones han sido emitidas y entrarán en vigencia en periodos posteriores:

IFRIC 19: Amortizando pasivos financieros con instrumentos de patrimonio. Efectiva a partir de los periodos que comiencen en o después del 1 de julio de 2010.

El **IFRIC 9** requiere que la entidad evalúe si un derivativo inmerso en un instrumento financiero sea separado del contrato principal y contabilizado como un derivativo en el momento en que la entidad entra a formar parte del contrato. Se prohíben las revaluaciones posteriores, a menos que haya un cambio en los términos del contrato que modifiquen significativamente el flujo de caja que, de otra manera, sería requerido bajo el contrato, en cuyo caso se requiere de una revaluación. La Compañía aplicará esta norma a partir del 1 de enero del 2011 pero considera que no tendrá efectos significativos en sus operaciones.

La Administración de la Compañía estima que la adopción de las normas, enmiendas, mejoras e interpretaciones antes descritas que sean aplicables, no tendrán un impacto significativo en los estados financieros en el ejercicio de su aplicación inicial.

Nota 4. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Se refiere a:

Descripción		2013	2012
Caja Chica	US\$	653,90	653,90
Banco Pichincha		(48.505,90)	(26.001,48)
Banco Guayaquil		21.973,07	713.041,91
Banco Produbanco		4.942,02	9.161,27
Banco Internacional		(8.918,12)	25.549,69
Banco Pacífico		54.208,78	218.389,52
Otros menores		100,00	100,00
Banco Bolivariano		3.925,14	-
Banco Bolivariano Panamá		27.509,75	-
	US\$	55.888,64	940.894,81

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, son activos financieros libres de uso y sin restricciones.

Nota 5. Clientes

Se refiere a:

Descripción		2013	2012
Clientes Nacionales			
Sin vencer	US\$	2.418.257,87	3.040.187,94
1 a 30 días		599.097,85	217.752,18
31 a 60 días		201.344,01	66.267,14
61 a 90 días		34.578,53	66.766,26
Mas de 91 días		57.224,92	-
	US\$	3.310.503,18	3.390.973,52

Nota 6. Estimación de Cuentas Incobrables

Se refiere a:

Descripción		2013	2012
Saldo Inicial	US\$	(21.973,33)	(21.973,33)
Ajustes / Reclasificaciones (a)		-	-
Estimación del año		(504,83)	-
	US\$	(22.478,16)	(21.973,33)

Nota 7. Anticipo a Proveedores

Se refiere a:

<u>Descripción</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Anticipo Proveedores	364.667,82	143.282,58
	US\$ 364.667,82	143.282,58

Nota 8. Inventario

Se refiere a:

<u>Descripción</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Lubricantes	2.728.800,68	2.437.744,26
Importaciones en Tránsito	12.535,19	413,93
Otros	810,39	725,02
	US\$ 2.742.146,26	2.438.883,21

Estimación por Obsolescencia

Saldo Inicial	(3.341,40)	(3.341,40)
Ajustes / Reclasificaciones (a)	-	-
Estimación del año	-	-
	US\$ (3.341,40)	(3.341,40)

Nota 9. Impuestos Corrientes

Se refiere a:

<u>Descripción</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Iva Pagado	US\$ -	-
Crédito Tributario de IVA	-	91.308,34
Retenciones en la Fuente	106.464,64	-
Anticipo Impuesto a la Renta	23.332,20	-
	US\$ 129.796,84	91.308,34

Nota 10. Otras Cuentas por Cobrar

Se refiere a:

<u>Descripción</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Cuentas por cobrar Empleados US\$	(344,29)	638,58
Depósitos en Garantía	5.491,20	13.191,20
Cuentas por cobrar Mauricio Calderón	6.423,22	6.423,22
Otras cuentas por cobrar	400,79	154,60
Cuentas por cobrar celulares	-	692,26
Cuenta por Cobrar GRUNORSA	-	70.000,00
US\$	<u>11.970,92</u>	<u>91.099,86</u>

Nota 11. Cuentas por Cobrar Compañías Relacionadas

Se refiere a:

<u>Descripción</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Cuentas por Cobrar Autoventas Way	725.000,00	-
US\$	<u>725.000,00</u>	<u>-</u>

(a) Se respalda la cuenta por cobrar con el Pagaré Nro. 001 emitido el 18 de octubre de 2013 a favor de DISMARKLUB S.A. por la obligación contraída de US\$ 725.000 a una tasa de interés del 8.50% anual, obligación que será cancelada al vencimiento es decir el 16 de abril del 2014.

Nota 12. Propiedad, Planta y Equipo

Se refiere a:

DESCRIPCION	SALDO AL 31/12/2011	MOVIMIENTO			SALDO AL 31/12/2012	MOVIMIENTO		SALDO AL 31/12/2013	
		ADICIONES	BAJAS (-)	VENTAS (-)		AJUSTES Reclasificaciones	ADICIONES		VENTAS (-)
TERRENOS	1.233.485,60	-	-	-	1.233.485,60	-	-	1.233.485,60	
EDIFICIOS	791.426,35	647.831,29	-	-	1.439.257,64	-	-	1.439.257,64	
MAQUINARIA Y EQUIPO	35.691,94	-	-	-	35.691,94	35.890,00	-	71.581,94	
MUEBLES Y ENSERES	96.609,15	14.551,27	-	-	111.160,42	2.385,00	-	113.545,42	
EQUIPOS DE COMPUTACION	37.548,10	-	-	-	37.548,10	3.138,80	-	40.686,90	
VEHICULOS	76.346,74	-	-	-	76.346,74	100.316,39	-	176.663,13	
TOTAL ACTIVOS FIJOS	2.271.107,88	662.382,56	-	-	2.933.490,44	141.730,19	-	3.075.220,63	
DEP. ACUMULADA EDIFICIOS	(39.434,93)	(38.325,65)	(8.480,71)	26.202,35	(68.899,76)	(44.123,93)	-	(113.023,69)	
DEP. ACUMULADA MAQUINARIA Y EQUIPO	(9.651,04)	(3.384,53)	-	-	(13.035,57)	(6.259,03)	-	(19.294,60)	
DEP. ACUMULADA MUEBLES Y ENSERES	(16.337,11)	(10.668,54)	-	-	(27.005,65)	(10.885,97)	-	(37.891,62)	
DEP. ACUMULADA EQUIPOS DE COMPUTACION	(31.723,33)	(3.713,27)	-	-	(35.436,60)	(1.986,58)	-	(37.423,18)	
DEP. ACUMULADA VEHICULOS	(26.970,65)	(14.921,50)	-	-	(41.892,15)	(27.185,21)	-	(69.077,36)	
TOTAL DEPRECIACIÓN	(124.117,06)	(71.013,49)	(8.480,71)	26.202,35	(186.269,73)	(90.440,72)	-	(276.710,45)	
TOTAL NETO ACTIVO FIJO	2.146.990,82	591.369,07	(8.480,71)	26.202,35	2.747.220,71	51.289,47	-	2.798.510,18	

Nota 13. Cuentas por Pagar

Se refiere a:

Descripción	2013	2012
Proveedores Locales	US\$ 644.346,22	548.204,94
Proveedores del Exterior	1.076.527,02	2.401.189,87
Facturas por Recibir	76.935,79	(373.806,69) a)
US\$	<u>1.797.809,03</u>	<u>2.575.588,12</u>

- (a) Para el año 2012 el saldo acreedor de la cuenta Facturas por Recibir corresponde a la contabilización de importaciones en diciembre de 2012, mismas que fueron liquidadas en el sistema MIROS en enero de 2013.

Nota 14. Obligaciones Financieras

Se refiere a:

Descripción	2013	2012
Porción corriente:		
Banco Pacífico (a)	US\$ 154.502,80	848.422,76
Banco Pichincha (b)	402.954,92	-
Banco Guayaquil (c)	1.733.796,39	1.333.739,66
Banco Bolivariano (d)	600.000,02	-
US\$	<u>2.891.254,13</u>	<u>2.182.162,42</u>
Porción no corriente:		
Banco Bolivariano (d)	99.999,96	-
Banco Pacífico (a)	US\$ -	154.502,80
Banco Guayaquil (c)	425.633,38	715.975,77
US\$	<u>525.633,34</u>	<u>870.478,57</u>

- (a) Operaciones de crédito para capital de trabajo con vencimiento final en el año 2014. Se encuentran dentro de la línea de crédito global, la misma que tiene garantías hipotecarias.
- (b) Operaciones de crédito para capital de trabajo con vencimiento final en el año 2014.
- (c) Operación de crédito utilizado para la construcción de las bodegas El préstamo tiene vencimiento final en septiembre del 2016. Se encuentra garantizado por el lote de terreno y edificaciones de la Compañía por un monto de US\$1.763.982, según avalúo efectuado por pedido de la entidad financiera, por un perito calificado por la Superintendencia de Bancos y Seguros.
- (d) Operaciones de crédito para capital de trabajo con vencimiento final en el año 2014.

Nota 15. Impuestos Corrientes por Pagar

Se refiere a:

Descripción		2013	2012
Retenciones en Fuente de Renta	US\$	8.199,43	11.648,60
Retenciones en Fuente de IVA		6.361,92	3.034,69
Impuesto al valor agregado cobrado		194.340,04	172.938,29
Impuesto a la Renta		139.281,24	129.704,01
	US\$	348.182,63	317.325,59

Nota 16. Obligaciones Laborales Corrientes

Se refiere a:

Descripción		2013	2012
Obligaciones con el IESS	US\$	17.394,48	20.879,75
Beneficios sociales		183.089,37	254.136,45
	US\$	200.483,85	275.016,20

Nota 17. Obligaciones Laborales no Corrientes**Provisión Jubilación Patronal**

Mediante resolución publicada en Registro Oficial N° 421 del 28 de enero de 1983, la Corte Suprema de Justicia dispuso que los trabajadores tienen derecho a la jubilación patronal mencionada en el Código del Trabajo sin perjuicio de la que corresponde según la Ley del Seguro Social Obligatorio. De conformidad con lo que menciona el Código del Trabajo y en base a las reformas publicadas en el suplemento del Registro Oficial N° 359 del 2 de julio de 2001 en las que se establecen los montos mínimos mensuales por pensiones jubilares, los empleados que por veinte y cinco (25) años o más hubieren prestado servicios, continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores. Adicionalmente, los empleados que a la fecha de su despido hubieren cumplido veinte años (20), y menos de veinte y cinco (25) años de trabajo continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a la parte proporcional de dicha jubilación.

Provisión por Desahucio

De acuerdo con el Código del Trabajo, en su artículo 185, en caso de que el empleado decida separarse y presente su renuncia voluntaria ante el Ministerio del Trabajo tendrá derecho al desahucio del mismo que es calculado sobre el 25% de su última remuneración por el tiempo trabajado.

El movimiento al 31 de diciembre de 2013, de estas provisiones es así:

Descripción		2013	2012
Saldo Inicial	US\$	30.653,51	21.570,49
Incrementos		12.570,73	9.083,02
Pagos / Bajas		(434,35)	-
	US\$	42.789,89	30.653,51

Estos valores son determinados mediante un estudio actuarial de una firma profesional independiente y calificada por la Superintendencia de Compañías. Se ha registrado la totalidad de las provisiones para el 100% de trabajadores que se encontraban laborando hasta el 31 de diciembre de 2013 y 2012.

La Compañía ha registrado en cuentas de resultados los valores correspondientes a las provisiones para empleados bajo relación de dependencia, en base a un estudio actuarial efectuado por una empresa independiente, siendo deducible del impuesto a la renta los valores correspondientes a empleados con más de 10 años de servicio.

Nota 18. Capital Social

El capital suscrito y pagado de la Compañía al 31 de diciembre de 2013 comprende 25.000 acciones ordinarias de valor nominal US\$100 cada una.

Nota 19. Utilidades Acumuladas

Para el año 2013 según acta de junta extraordinaria de accionistas del 25 de julio de 2013, los accionistas deciden unánimemente no distribuir los dividendos, como medida para resguardar la emisión de obligaciones en el mercado de valores, por tanto los resultados del año 2013 permanecerán dentro del patrimonio de la Compañía como una cuenta de resultados acumulados.

Nota 20. Ventas

Se refiere a:

Descripción		2013	2012
Venta de Lubricantes	US\$	13.823.900,95	13.087.052,04
Descuento en ventas		(256,87)	(836,12)
Servicios de Logística		1.330,00	950,00
Servicio Técnico		52.116,67	89.695,78
Interés por Mora		18.270,56	9,29
	US\$	13.895.361,31	13.176.870,99

Nota 21. Costo de Ventas

Se refiere a:

<u>Descripción</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Costo de Ventas de lubricantes US\$	10.680.744,01	10.031.656,87
Costo de Ventas de TBAS	664,63	3.028,39
US\$	<u>10.681.408,64</u>	<u>10.034.685,26</u>

Nota 22. Impuesto a la Renta Corriente, Participación Trabajadores e Impuesto a la Renta Diferido

De acuerdo con la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, la Compañía presenta su declaración del impuesto por el período de doce meses que termina el 31 de diciembre de cada año.

Al 31 de diciembre del 2013 la Compañía calculó y registró la provisión para impuesto a la renta a la tasa del 22%, bajo el supuesto de que no reinvertiría las utilidades.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

Durante el 2013 la Compañía registró como impuesto a la renta corriente causado el valor determinado sobre la base del 22% sobre las utilidades gravables puesto que este valor fue mayor al anticipo mínimo del impuesto a la renta correspondiente.

La determinación del impuesto a la renta se lo realiza de acuerdo a lo estipulado en el artículo 46 del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

Dicha determinación fue como sigue:

<u>Descripción</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Utilidad antes de participación de los trabajadores en las utilidades y antes del impuesto a la renta	<u>736.644,08</u>	<u>1.185.035,36</u>
(Menos):		
15% Participación trabajadores	(110.496,61)	(177.755,30)
Otras partidas conciliatorias	(12.798,05)	(11.952,00)
Cuentas Incobrables	-	-
Incremento Jubilación Patronal	-	-
Salidas Jubilación Patronal	-	-
Ajuste Depreciación Edificio	-	-
Más:		
Gastos no deducibles	19.747,11	40.368,39
Cuentas Incobrables	-	-
Incremento Jubilación Patronal	-	-
Salidas Jubilación Patronal	-	-
Ajuste Depreciación Edificio	-	-
Base Imponible:	<u>633.096,53</u>	<u>1.035.696,45</u>
Impuesto a la renta causado, 22% (2012: 2):	<u>139.281,24</u>	<u>238.210,18</u>
Impuesto a la renta diferido	<u>-</u>	<u>-</u>

- (a) Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la determinación del saldo del impuesto a la renta por pagar o la determinación del saldo a favor, fue la siguiente:

<u>Descripción</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Impuesto a la Renta Causado	US\$ 139.281,24	238.210,18
Anticipos Pagados	(23.332,20)	(5.852,00)
Retenciones Recibidas	(106.464,64)	(102.654,17)
Créditos Tributarios	-	-
Saldo a pagar (a favor)	<u>US\$ 9.484,40</u>	<u>129.704,01</u>

Nota 23. Transacciones con Partes Relacionadas

El siguiente es un resumen de las principales transacciones realizadas durante los años 2013 y 2012, con compañías relacionadas. Se incluye bajo la denominación de compañías relacionadas a las compañías con accionistas comunes y/o con participación accionaria significativa en la Compañía.

Descripción	2013	2012
Compras de bienes y servicios		
Grupo Norte GRUNORSA S.A.	2.463,87	0,00
Venta de bienes		
Grupo Norte GRUNORSA S.A.	112.519,53	0,00
Anticipos Entregados		
Imbauto S.A.	26.905,62	0,00 a.
Compras de bienes y servicios		
Imbauto S.A.	190.168,98	12.573,11
Venta de bienes		
Imbauto S.A.	621.372,97	688.904,38

a. Anticipo entregado a Imbauto S.A. para la compra de una camioneta.

Remuneración al personal clave de la gerencia.

La administración de la compañía incluye Presidente y Gerente General.

Descripción	2013	2012
Sueldos y Salarios	42.650,08	96.825,50
Honorarios Administrativos	167.090,59	120.000,00
	US\$ 209.740,67	216.825,50

No existen beneficios por terminación del personal clave de la gerencia

Nota 24. Informe Integral Sobre Precios de Transferencia

De acuerdo a la Resolución 464 del Servicio de Rentas Internas publicada en el Registro Oficial No. 324, se establece la obligatoriedad, el alcance, y la información que deben presentar aquéllos contribuyentes que durante el ejercicio fiscal hayan tenido operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior.

Con la Resolución NAC DGRCGC12-00829 del 18 de diciembre del 2012 y publicada el 26 de diciembre se modificó el formulario 101, incorporando en los casilleros 003 al 006 las operaciones de activo, pasivo, ingresos y egresos por partes relacionadas locales. Esta modificación fue una introducción a los cambios en las obligaciones formales respecto del Régimen de Precios de Transferencia que se publicaron con la Resolución NAC DGRCGC13-00011, que indica lo siguiente:

“Los sujetos pasivos del impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a los tres millones de dólares de los Estados Unidos (USD 3.000.000,00), deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas”

"Aquellos sujetos pasivos que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro del mismo periodo fiscal, en un monto acumulado superior a los seis millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 6.000.000,00) deberán presentar adicionalmente al Anexo, el Informe de Precios de Transferencia".

De igual manera el párrafo segundo de este artículo se establece lo siguiente: "La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar - mediante requerimientos de información- a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la ley".

El Artículo 22 de la Ley de Régimen tributario Interno dice lo siguiente referente a Precios de Transferencia:

"La determinación del impuesto a la renta se efectuará por declaración del sujeto pasivo, por actuación del sujeto activo, o de modo mixto. Los contribuyentes que celebren operaciones o transacciones con partes relacionadas están obligados a determinar sus ingresos y sus costos y gastos deducibles, considerando para esas operaciones los precios y valores de contraprestaciones que hubiera utilizado con o entre partes independientes en operaciones comparables. Para efectos de control deberán presentar a la Administración Tributaria, en las mismas fechas y forma que ésta establezca, los anexos e informes sobre tales operaciones. La falta de presentación de los anexos e información referida en este artículo, o si es que la presentada adolece de errores o mantiene diferencias con la declaración del Impuesto a la Renta, será sancionada por la propia Administración Tributaria con multa de hasta 15.000 dólares de los Estados Unidos de América".

La presentación de la información de operaciones con partes relacionadas se encuentra normada en el Artículo 80 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno y dice lo siguiente: "Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo al artículo correspondiente a la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Informe Integral de Precios de Transferencia y los anexos que mediante Resolución General el SRI establezca, referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo correspondiente en este Reglamento."

Finalmente el Artículo 259 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno norma sobre la Responsabilidad de los Auditores Externos que dice "Los auditores están obligados, bajo juramento, a incluir en los dictámenes que emitan respecto de los estados financieros de las sociedades auditadas, un informe separado que contenga la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las mismas, ya sea como contribuyentes o en su calidad de agentes de retención o percepción de los tributos; así como la opinión sobre la metodología y los ajustes practicados en precios de transferencia."

Año 2013

El Informe de Precios de Transferencia por el año 2013 está en ejecución y se está analizando la incidencia de las mencionadas normas en los resultados tributables por lo que aún no se puede determinar y reflejar las provisiones constituidas al 31 de diciembre 2013; este anexo se encuentra en proceso de ejecución para dar cumplimiento a los plazos de presentación.

Nota 25. Acuerdo de Distribución de Lubricantes con Exxonmobil Lubricants Trading co.

El 30 de octubre del 2009 se renovó el contrato entre Dismarklub S.A. y ExxonMobil Lubricants Trading Co. Cuyo vencimiento en el noviembre 2012. Mediante dicho contrato, se designa a Dismarklub S.A. como distribuidor no exclusivo de productos y servicios en los términos y condiciones descritos en dicho acuerdo. Entre otros, el mencionado acuerdo establece que: i) la Compañía podrá presentar a si mismo como un distribuidor de productos y servicios de marcas que son de propiedad de ExxonMobil o sus afiliadas, ii) la Compañía deberá usar en buena fe y realizar los mejores esfuerzos para maximizar la venta de los productos y servicios basándose en las normas y parámetros de calidad establecidos por la marca ExxonMobil, iii) la cantidad mínima de cada producto que la Compañía debe comprar en un determinado año es el 90% de la cantidad comprada de dicho producto en el año anterior, y, iv) los precios que ExxonMobil Lubricants Trading Co. facturará, serán los que se encuentren efectivos en la fecha que se realiza la orden de pedido.

ExxonMobil ha dado a la Compañía una prórroga del contrato hasta el 31 de agosto de 2013, según la carta con fecha 17 de enero de 2013; a razón de cambio de modalidad del convenio.

De fecha 01 de julio del 2013 se ha firmado el nuevo acuerdo de distribución de productos y servicios con ExxonMobil Lubricants Trading Co. Cuyo vencimiento es el 30 de junio de 2016.

Nota 26. Administración de Riesgos

Riesgos de mercado: la compañía asume riesgos relacionados con las fluctuaciones de la oferta y la demanda propios de un mercado abierto de libre competencia.

Riesgos de propiedad, planta y equipo: la compañía mantiene pólizas de seguros sobre la totalidad de los activos.

Riesgos financieros: la compañía mantiene una adecuada capacidad financiera para cumplir sus obligaciones y cuenta con los bienes y recursos necesarios para continuar con la operación de su negocio. La compañía está financiando una parte de sus operaciones con capital de terceros (proveedores) y con instituciones financieras.

Riesgos de tasas de interés: la compañía no enfrenta riesgos en la fluctuación de tasas de interés, ya que las tasas de interés pactadas son fijas y controladas por el Gobierno de la República del Ecuador.

Riesgos de crédito: la compañía enfrenta riesgos crediticios normales asociados con toda actividad comercial. Con el fin de minimizar riesgos, en las ventas a crédito se exige como garantía de las ventas la firma de la factura y en ciertos casos, de un pagaré a la orden. En las principales líneas de negocio las ventas son realizadas generalmente al contado.

Los principales indicadores financieros de la compañía se detallan a continuación:

<u>Descripción</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Índice de Liquidez	1,35	1,31
Capital de Trabajo	1.889.220,93	1.682.503,20

Nota 27. Contingencias

Revisión de autoridades tributarias

Las declaraciones del impuesto sobre la renta y del impuesto sobre las ventas de los años 2012, 2011, 2010 y 2009 están abiertas a revisión por parte de las autoridades fiscales, por lo que existe una posible contingencia por la interpretación que las autoridades fiscales pudieran hacer diferentes a como la Compañía ha aplicado las leyes impositivas. La administración considera que ha interpretado y aplicado correctamente las regulaciones sobre impuestos durante esos años.

Prestaciones legales laborales

Existe un pasivo contingente por el pago de Desahucio al personal de la Compañía según el tiempo de servicio y de acuerdo con lo que dispone el Código de Trabajo, el cual podría ser pagado en casos de despido sin justa causa, por muerte o pensión de los empleados equivalente a 25% del último salario por cada año de trabajo.

Nota 28. Otros Aspectos Relevantes

Código Orgánico de la Producción

Con fecha diciembre 29 de 2010 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

- La reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para sociedades, así tenemos: 24% para el año 2011, 23% para el año 2012 y 22% a partir del año 2013.
- Exoneración del impuesto a la renta durante 5 años para nuevas sociedades cuyas inversiones se realicen para el desarrollo de sectores económicos considerados prioritarios para el Estado.
- Dedución del 100% adicional para el cálculo del impuesto a la renta de ciertos gastos incurridos por "Medianas Empresas".

- Exoneración de retención en la fuente de impuesto a la renta en pago de intereses de créditos externos otorgados por instituciones financieras.
- La reducción progresiva del porcentaje de retención en la fuente de impuesto a la renta en pagos al exterior conforme la tarifa de impuesto a la renta para sociedades.
- Exoneración del pago del anticipo de impuesto a la renta hasta el quinto año de operación efectiva para las nuevas sociedades.
- Exoneración del impuesto a la salida de divisas en los pagos de capital e intereses por créditos otorgados por instituciones financieras destinados al financiamiento de inversiones previstas en este Código.

Nota 29. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

Hasta la fecha de la emisión de estos estados financieros (mayo 16 de 2014) no se han presentado eventos que se conozca, en la opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la marcha de la compañía o puedan tener un efecto significativo sobre los estados financieros, que no se haya revelado en los mismos.